

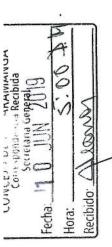
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 FONDO LOCAL DE SALUD

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- Que mediante el Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
- 3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, estable en su Artículo 80: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".
- 4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."
- Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- 6. Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números, SGP-33/2018 y SGP 035/2019, asignan los recursos para Régimen Subsidiado correspondiente a la última doceava 2018, por valor de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.186.827.771.00) y Asignación de las once doceavas de 2019 por valor de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$50.647.257.565.00), respectivamente, para una asignación total en la vigencia 2019 de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$54.834.085.336.00), y en el presupuesto aprobado en el Acuerdo 051 de 2018 se tiene una asignación por valor de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$50.997.864.900.00), por lo que se hace necesario adicionar el valor de TRES MIL



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.836.220.436.00).

DOCUMENTO	DOCUMENTO	TOTAL	VALOR EN	DIFERENCIA A
SGP 33/2018	SGP 35/2019	ASIGNADO	PRESUPUESTO	ADICIONAR
4.186.827.771.00	50.647.257.565.00	54.834.085.336.00	50.997.864.900.00	3.836.220.436.00

7. Que así mismo los documentos del Sistema General de Participaciones relacionados en el punto anterior asignan a Salud Pública última doceava 2018 por la suma de TRESCIENTES VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$328.500.156.00) y asignación de las once doceavas de 2019 por TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.904.423.538.00) para una asignación total en la vigencia 2019 de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$4.232.923.694.00) y en el presupuesto aprobado en el Acuerdo 051 de 2018 se tiene una asignación por valor de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$3.934.758.508.00), por lo que se hace necesario adicionar el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$298.165.186.00)

DOCUMENTO	DOCUMENTO	TOTAL	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A
SGP 33/2018	SGP 35/2019	ASIGNADO		ADICIONAR
328.500.156.00	3.904.423.538.00	4.232.923.694.00	3.934.758.508.00	298.165.186.00

8. Que el Ministerio de Protección Social publicó la matriz de continuidad del Régimen Subsidiado actualizada para el mes de febrero de 2019, donde se asignan mayores valores para esfuerzo propio del Municipio, esfuerzo propio del Departamento y para FOSYGA – ADRES, por lo que se requiere adicionar recursos al Fondo Local de Salud en la suma de ONCE MIL STECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$11.715.483.085.00), los cuales se hace necesario adicionar, como se observa en según la siguiente tabla:

	ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2019	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2019			
Matriz de Febrero	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO * (COLJUEGOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS) JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	FOSYGA - ADRES	VALOR TOTAL	
Valor en matriz	5.339.325.389,00	8.387.795.410,00	89.366.025.729,00	103.093.146.528,0	
Valor Presupuestado	5.288.954.395,00	7.741.791.925,00	78.346.917.123,00	91.377.663.443,0	
Diferencia	.50.370.994,00	646.003.485,00	11.019.108.606,00		

Fuente: Matriz de continuidad 2019, Fecha de Elaboración Febrero 2019, Dirección de Financiamiento Sectorial

CONCEJO MUNICIPAL ACUERDO MUNICIPAL Versión: 03 Fecha: JULIO DE EPRO-FT-06 ACUERDO N° 015 DE 2019

9. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Salud (Régimen Subsidiado y Salud Pública), COLJUEGOS y Rendimientos financieros y Recursos Propios, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros y el valor ya incluido en el presupuesto como recursos de balance, presentan un saldo libre de afectación por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$3.305.109.769.16), como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	1.246.740.789,12
CUENTA MAESTRA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1.776.879.923,21
CUENTA MAESTRA SALUD PRESTACION DEL SERVICIO	75.402.249,47
CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD	206.086.807,36
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	3.305.109.769,16

- 10.Que a 31 de Diciembre de 2018, de los recursos COLJUEGOS sin situación de Fondos el Ministerio de Salud, reporta mayor valor por DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$253.257.970.00), los cuales se hace necesario adicionar como saldo del 2018 en la cuenta del Régimen Subsidiado.
- 11. Que los saldos de recursos de balance de cada una de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud corresponden a valores no comprometidos de la vigencia 2018, valores no incorporados y cancelación de reservas, de los recursos del Sistema General de Participaciones, COLJUEGOS, rendimientos Financieros y recursos propios, los cuales están distribuidos en cada una de las cuentas como se muestran en el siguiente cuadro:

CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	
Recursos SGP	416.743.648,67
Recursos Propios	500.000,66
Recursos COLIUEGOS Vigencias anteriores	412.962.350,10
Rendimientos financieros	106.025.395,25
Subtotal	936.231.394,68
VALORES NO INCORPORADOS 2018	
Recursos COLIUEGOS	310.509.394,44
Subtotal	310.509.394,44
TOTAL SALUD PUBLICA	1.246.740.789,12
CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	
SALDO CUENTA MAESTRA	1.776.879.923,21
Mayor valor reportado COLJUEGOS SSF Minsalud 2018	253.257.970,00
Subtotal	2.030.137.893,21
CUENTA MAESTRA PRESTACION DE SERVICIOS	

CONCEIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACUERDO MUNICIPAL

Fecha:

JULIO DE

2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

6



ACUERDO N°

Versión: 03

015

DE 2019

Página 4 de 9

1 0 JUN 2019

SALDO CUENTA MAESTRA	75.402.249,47
Subtotal	75.402.249,47
CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD	
VALORES NO COMPROMETIDOS 2018	
Recursos COLIUEGOS	134.600.000,16
Rendimientos Financieros	6.271.829,86
Rendimientos financieros Vigencias anteriores	
Subtotal	140.871.830,02
VALORES NO INCORPORADOS 2018	
Recursos COLIUEGOS	59.144.646,56
Rendimientos financieros	6.070.330,78
Subtotal	65.214.977,34
TOTAL OTROS GASTOS EN SALUD	206.086.807,36
TOTAL RECURSO CON SITUACION DE FONDOS	3.305.109.769,16
RECURSO SIN SITUACION DE FONDOS	253.257.970.00

- 12. Que la Secretaria de Hacienda y la profesional especializa del grupo de presupuesto Certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 33 de 2018 y 35 de 2019, y la matriz de continuidad del Régimen Subsidiado actualizada para el mes de febrero de 2019, asignan mayores valores para Régimen Subsidiado y Salud Pública por QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$15.849.868.707,44).
- 13. Que la Tesorera municipal certifica que los recursos a adicionar como recursos de Balance en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$3.305.109.769,16).
- 14. Que la Profesional Especializada del grupo contable certifica que los recursos por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$3.305.109.769,16) a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles a 31 de Diciembre de 2018 en los saldos bancarios, así mismo los recursos sin situación de fondos por valor DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$253.257.970.00), se encuentran disponibles.
- 15. Que según Acta de CONFIS No. 008 del 15 de marzo de 2019 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 los siguientes rubros presupuestales:

CONCEIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03 Fecha: JULIO DE 2017 Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 5 de 9





ACUERDO N°

015

DE 2019 1 0 JUN 2019

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
TI.B.6.2.1.2.1.2.3.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada CSF
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.2	Recursos Propios Salud Pública
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.3	Rendimientos Financieros
TI.B.6.2.1.2.9.4.3	Recursos de Salud Régimen Subsidiado
TI.B.6.2.1.2.9.4.3.1	Recursos salud régimen subsidiado COLJUEGOS SSF
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
TI.B.6.2.2.2.9.1	Recursos Salud Publica
TI.B.6.2.2.2.9.1.1	Recursos Salud Publica COLJUEGOS
TI.B.6.2.2.2.9.2	Otros gastos en salud
TI.B.6.2.2.2.9.2.1	Recursos COLIUEGOS
TI.B.6.2.2.2.9.2.2	Rendimientos financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019, en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE (\$19.408.236.446,16), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS	19.408.236.446,16
TI.A	CORRIENTES	15.849.868.707,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	15.849.868.707,00
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	15.849.868.707,00
11174-1254	FONDO LOCAL DE SALUD	15.849.868.707,00
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	15.849.868.707,00
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	15.203.865.222,00
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.134.385.622,00
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	4.134.385.622,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	4.134.385.622,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	3.836.220.436,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	298.165.186,00
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- ADRES	11.019.108.606,00
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos FOSYGA - ADRES (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	11.019.108.606,00
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS	50.370.994,00
TI.A.2.6.2.1.4.1	Recursos COLJUEGOS (sin situación de fondos)	50.370.994,00
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	646.003.485,00
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	646.003.485,00
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los	646.003.485,00



CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	municipios SSF	
TI.B.6	Recursos del balance	3.558.367.739,16
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	3.558.367.739,16
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	3.182.643.367,38
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	3.182.643.367,38
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	2.269.025.821,35
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	2.269.025.821,35
TI.B.6.2.1.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado	1.776.879.923,21
TI.B.6.2.1.2.1.2.1.2	Salud: Régimen Subsidiado Vigencia Anterior	1.776.879.923,21
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	416.743.648,67
TI.B.6.2.1.2.1,2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	75.402.249,47
TI.B.6.2.1.2.1.2.3.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada CSF	75.402.249,47
TI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	913.617.546,03
TI.B.6.2.1.2.9.4	Recursos Salud	913.617.546,03
TI.B.6.2.1.2.9.4.1	Recursos Salud Pública	519.487.746,01
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.1	Recursos Salud Pública COLJUEGOS	412.962.350,10
	Recursos Propios Salud Pública	500.000,66
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.3	Rendimientos Financieros	106.025.395,25
TI.B.6.2.1.2.9.4.2	Recursos Salud Otros Gastos en Salud	140.871.830,02
TI.B.6.2.1.2.9.4.2.1	Recursos COLJUEGOS	134.600.000,16
TI.B.6.2.1.2.9.4.2.2	Rendimientos Financieros	6.271.829,86
TI.B.6.2.1.2.9.4.3	Recursos de Salud Régimen Subsidiado	253.257.970,00
TI.B.6.2.1.2.9.4.3.1	Recursos salud régimen subsidiado COLJUEGOS SSF	253.257.970,00
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	375.724.371,78
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	375.724.371,78
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	375.724.371,78
TI.B.6.2.2.2.9.1	Recursos Salud Publica	310.509.394,44
TI.B.6.2.2.2.9.1.1	Recursos Salud Publica COLJUEGOS	310.509.394,44
TI.B.6.2.2.2.9.2	Otros gastos en salud	65.214.977,34
TI.B.6.2.2.2.9.2.1	Recursos COLJUEGOS	59.144.646,56
TI.B.6.2.2.2.9.2.2	Rendimientos financieros	6.070.330,78

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019 el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO		
	SALUD PUBLICA		
	SALUD PUBLICA		
	SALUD		
	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)		
	ATENCION PRIMARIA EN SALUD		
221050633	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS ANTERIORES		

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACUERDO MUNICIPAL Versión: 03 Fecha: JULIO DE EPRO-FT-06 Página 7 de 9

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$19.408.236.446,16), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	19.408.236.446,16

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,

WILSON MANUEL MORA CADENA

DE 2019

La Secretaria General (E),

ACUERDO Nº

HEZ RUEDA

El Autor,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS Alcaldesa Municipal (E)

El Ponente,

JAVIER AYALA MORENO Concejal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

015

Que el presente Acuerdo No. del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General (E),

ONIA MARIA SANCHEZ RUEDA



ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
	SALUD PUBLICA	821.434.230,58
	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
2210241	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
22102413	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	71.045.117,60
	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
RUBRO	DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
22102203	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	227.120.068,40
22102204	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS ANTERIORES	273.269.044,58
	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	
221050611	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES	500.000,66
221024733	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS ANTERIORES	143.474.604,09
22105067	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD PUBLICA	106.025.395,25
	REGIMEN SUBSIDIADO	17.581.841.414,65
22105094	SALDO CUENTA MAESTRA ESFUERZO PROPIO	1.776.879.923,21
22105443	SGP RECURSOS SALUD CONTINUACION LEY 715 DE 2001	3.836.220.436,00
22105446	RECURSOS FOSYGA	11.019.108.606,00
22105449	RECURSOS COLJUEGOS SSF	303.628.964,00
	APORTES DEPARTAMENTO	
22105454	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION	646.003.485,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	75.402.249,47
22103052	SALDO CUENTA MAESTRA SALUD PRESTACION DEL SERVICIO VIG ANTERIOR	75.402.249,47
	OTROS GASTOS EN SALUD	929.558.551,90
22102224	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIAS ANTERIORES	917.216.391,26
22102298	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES	12.342.160,64
	TOTAL GASTOS FONDO DE SALUD	19.408.236.446,16



PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DEL 21 DE MARZO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 FONDO LOCAL DE SALUD".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los DIEZ (10) días de Junio de 2019. Secretario Administrativo REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. A los DIEZ (10) días de Junio de 2019. PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE ANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA Alcalde (E) de Bucaramanga ALCALDÍA DE BUCARAMANGA **CERTIFICA:** Que el Anterior Acuerdo No. Ode 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL/DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 FONDO LOCAL DE SALUD", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado an el día de hoy DIEZ (10) de Junio de 2019. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA Alcalde (E) de Buearamanga